PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MARLENE CORONADO RIOS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00078-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga ordenó el embargo del remanente, para proveer. Bucaramanga, 30 de agosto de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00078-00

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial, se **TOMA NOTA** del embargo del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado 680014003015-2021-00462-00, que adelanta CARLOS ANDRES BORRERO PELAYO contra MARLENE CORONADO RIOS, en el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 066 del 03 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3f1b3679aad23859e6c305bed3b1f5d6be851f35f62d8b58754515905c93f3c
Documento generado en 02/09/2021 03:47:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica